

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE :BANCO DE CREDITO DE COLOMBIA S.A. HELM FINANCIAL  
DEMANDADOS :JAVIER ERNESTO GUEVARA SANTACRUZ y OTRO  
RADICACION :2009-00405-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Mediante oficio infórmesele al despacho judicial remitente de la comunicación, que el embargo de remanentes sobre los bienes del demandado JAVIER ERNESTO GUEVARA SANTACRUZ, NO SURTE LOS EFECTOS LEGALES en este proceso, o en su defecto, no puede tomarse nota en su interior en los términos del art. 466 del CGP, toda vez que este proceso terminó anormalmente por desistimiento tácito de la demanda, mediante auto interlocutorio No.236 de fecha 02 de abril del 2018.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, **05 DE OCTUBRE DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **174**  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario